

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.857.—HERMANOS GARCIA GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación presunta por silencio administrativo de petición formulada con fecha 1-4-1982, por la que se reclamaba la retasación de bienes que le fueron expropiados al recurrente en 1972 situados en el polígono «El Saladillo», sito en Algeciras.—10.053-E.

14.859.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 29-5-1979, aprobatoria del proyecto de red primaria de distribución de agua y también del proyecto de urbanización del Plan parcial de ordenación del sector e-D de Tres Cantos y contra resolución de 17-9-1982, desestimatoria del recurso de reposición.—10.052-E.

14.866.—CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre justiprecio de las parcelas 23 y 23 (bis), expropiadas para el ACTUR «La Cartuja» (Sevilla).—10.050-E.

14.869.—SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CORCHERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha, digo sobre desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la petición formulada para obtener la retasación o en su caso la revisión del justiprecio de la parcela 40 expropiada para el ACTUR «La Cartuja» de Sevilla.—10.051-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.070.—Don GONZALO RUIZ CASTELLANO MUÑOZ CONTRA resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Secretario.—10.280-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BEJAR

Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 63 de 1982, seguidos en este Juzgado por el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, se ha acordado sacar a segunda subasta las fincas que se describirán, hipotecadas por don José Mussons Torras y doña María Aymerich Gras, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, y por el plazo de veinte días:

Urbana: Edificio propio para usos industriales, sito en la ciudad de Béjar y su carretera de Salamanca, sin número de gobierno, en la margen derecha del río Cuerpo de Hombre, paraje conocido por Puente Nuevo, compuesto de segundo y semisótano, con una superficie de 1.826 metros y 50 decímetros cuadrados; primer semisótano edificado en parte sobre el anterior y el resto sobre suelo firme, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie de 3.111 metros cuadrados; y una planta baja a nivel de la carretera, edificadas en su totalidad sobre la anterior y con igual superficie de 3.111 metros cuadrados; una planta alta construida en el chaflán Sur-Este del edificio, con una terraza, que ocupa una superficie de 368 metros y 80 decímetros cuadrados. Y una casa situada en el ángulo Noroeste de la finca total, destinada a cochera en planta baja y vivienda en planta 1.ª, para el portero de la fábrica. Dicha casa ocupa una superficie en cada planta de 80 metros cuadrados. Este complejo industrial tiene dos accesos, uno por la torreta en cristalada contruida en el chaflán Sur-Este del edificio, y otro, que sirve para entrada y salida de camiones por su lindero Este, junto al camino vecinal. Ocupa, por tanto, el edificio descrito, con sus zonas de aparcamientos, accesos, embarque y desembarque de mercancías, una superficie total de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Sur, carretera de Salamanca; Este, camino vecinal; Oeste, río Cuerpo de Hombre y Norte, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.012, folio 246, libro 130 de Béjar, inscripción 1.ª, finca número 7.617.

Precio fijado en la escritura de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipotecas, la cantidad de 105.260.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno en término municipal de Béjar al sitio de La Cañada, de una superficie de 3.693 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados. Está situada al Norte de la finca matriz, y linda: Norte, patio de las Escuelas Municipales; Sur, resto de la finca matriz; Este, con Manuel González, y Oeste, doña Pi-

lar González Garrido e hijos. Está separada del patio escolar por un muro de piedra de cantería y en el citado lado Norte, o sea, en la unión de dicho muro con la finca de don Manuel González, existe una portada para dar salida a esta finca por la calleja de Gibraberrero a la calle Colón.

Inscrita al folio 56 del tomo 1.016, libro 131 de Béjar, inscripción 1.ª, finca número 7.669.

Precio de valoración fijada en la escritura de hipoteca: 9.340.000 pesetas.

Urbana: Una finca en el término municipal de Béjar al sitio conocido por La Cañada, con una cabida de 3.906 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada; Sur, cañada pública; Este, finca de Manuel González y Santiago García Miña, y Oeste, Pilar González Garrido e hijos. Dentro de esta finca existe una nave industrial de 2.208 metros cuadrados y accesorios de la misma. Se hace constar que la delimitación de la finca segregada y la de este número será una línea imaginaria que correrá paralela a una distancia de 3 metros de la fachada más saliente de esta finca, correspondiente a su lindero Norte y que por tanto constituirá el lindero Sur de la finca segregada.

Inscrita al folio 73 vuelto del tomo 605, libro 92 de Béjar, inscripción 3.ª, finca número 1.870.

Precio de valoración fijado en la escritura de 1.ª y 2.ª hipotecas: 37.540.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en las escrituras de hipoteca y que se ha indicado en cada una de las fincas anteriores, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la finca o fincas que se pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en Béjar, a 28 de julio de 1983.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—11.909.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1977, José Alfageme Roblas.—(1.548.)